Unidad administrativa que clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Nayarit

Identificación del documento: Modificación de Datos de Registro de Unidades de manejo para la Conservación de la Vida silvestre (FF-SEMARNAT-098).

Partes o secciones clasificadas: **Páginas** 1.

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: Domicilio del particular que es diferente al lugar donde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones y teléfono.

Firma del titular: Ing. Roberto Rodriguez Medrano

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 465/2017, en la sesión celebrada el 12 de octubre de 2017.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE NAYARIT.
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE

OFICIO NÚM. 138.01.01.01/2465/17
TEPIC, NAYARIT A 19 DE JULIO DE 2017.

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

ASUNTO: MODIFICACIÓN DE DATOS DE REGISTRO
UMA "EJIDO LOS MEDINA".

C. FRANCISCO MEDINA ESTRADA
PRESIDENTE DEL COMISARIADO DEL EJIDO LOS MEDINA.

[redacted]

PRESENTE

En seguimiento al trámite SEMARNAT-08-011 Modificación de Datos de Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), en la modalidad de cambio de Titular de la Unidad de Manejo y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre (UMA), denominada "Ejido Los Medina", clave de registro: SEMARNAT-UMA-EX-0146-NAY., ubicada en el Ejido Los Medina, municipio de Rosamorada, Nayarit.

Al respecto, derivado del análisis y evaluación de la documentación presentada, efectuada por el área técnica y jurídica de esta Delegación Federal, le comunico que no existe inconveniente por parte de esta Delegación Federal en que a partir de la emisión del presente, sea usted el Titular de la Unidad de Manejo y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre (UMA), denominada "Ejido Los Medina", clave de registro: SEMARNAT-UMA-EX-0146-NAY., con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 Bis, fracción I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 fracción 30, 38, 39 y 40 fracción IX inciso i) del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales y 31 fracción IV, 32 penúltimo párrafo y 47, fracción IV del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre.

Será necesario que junto con el Responsable Técnico, el [redacted], se comprometa a dar cumplimiento a lo establecido en el plan de manejo autorizado de acuerdo con el artículo 40 de la Ley General

.....Continua al reverso

de Vida Silvestre, siendo el Responsable Técnico, responsable solidario de la unidad registrada del aprovechamiento sustentable de la vida silvestre, su conservación y la de su hábitat, esta responsabilidad persistirá hasta que cesen los efectos derivados de las medidas de manejo propuestas y aplicadas, así como de las actividades realizadas bajo su supervisión.

Finalmente le recuerdo, que con fundamento en los artículos 42, 91 y 122 fracción VII y XVII de la Ley General de Vida Silvestre, 50, 52 y 96 de su Reglamento, deberá presentar el informe anual de actividades, marcando el periodo que se informa, así mismo, hago de su conocimiento que la omisión o la extemporaneidad en la presentación del mismo, dará lugar a la aplicación de infracciones y sanciones administrativas.

El presente deberá estar acompañado invariablemente del Oficio Núm. 138.01.01.01/4895/09, de fecha de 15 de diciembre de 2009.

Sin otro particular, quedo de usted.

EL DELEGADO FEDERAL

LIC. OMAR AGUSTÍN CAMARENA GONZÁLEZ

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN NAYARIT

C.c.p.
- Lic. José Luis Pedro Funes Izaguirre.- Director General de Vida Silvestre.- *josel.funes@semarnat.gob.mx.*
- C. Álvaro Isaac Mata Calderón.- Delegado Federal de la PROFEPA en Nayarit.
- Minutario Antecedente: No. de bitácora: 18/KS-0437/05/17 y Núm. de documento: NAY/2017-0001534
- Archivo Vida Silvestre/Oficios 2017/OF. 17-2465.

lcag/mazw/pmr/jjr